



15 30000

2010 JUN -9 P 4- 38

000002

Tunja

Señor

JOSE ALFREDO ECHEVERRIA BLANCO
Representante Legal Corporación CIDEMOS
Calle 40 A- No. 30-46 Barrio Mejoras Públicas
Telefax. 6350027- 6321861
Correo electrónico: cidemos2001@yahoo.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Convocatoria cp02-2010

Cordial saludo respetado señor Echeverría.

Amablemente y una vez efectuada la evaluación a su propuesta presentada con fecha 03 de junio de 2010 y radicada con el No. 007545 a las 3:28 P.M. en la oficina de Gestión documental del ICBF, Regional Boyacá, nos permitimos solicitarle aclaración o subsanación a lo siguiente:

REQUISITOS DE VERIFICACION JURIDICA

- Numeral 3.1.2.1.literal a – El certificado de existencia y representación legal aparece de fecha de expedición 8 de abril de 2010 y conforme a este numeral del pliego de condiciones, el requisito que se exige es que su expedición no sea superior a 30 días anteriores a la fecha del cierre o plazo máximo para presentar propuesta que fue el 03 de junio de 2010. Por lo anterior se requiere subsanar.
- Numeral 3.1.5. literal a - En carta de presentación de la propuesta la viñeta segunda (2) y la octava (8) no se ajustan al formato 1 de los pliegos de condiciones; además omitieron la viñeta Trece (13), en consecuencia se debe subsanar dicho documento.

REQUISITOS DE VERIFICACION TECNICA

El numeral 3.3.1. SINTESIS DE LA PROPUESTA - Propuesta Técnica – en su viñeta 4 establece que el documento de propuesta técnica debe indicar Cronograma de reuniones del Comité Técnico Operativo y Temas de Trabajo, y solamente incluyeron el cronograma de reuniones, más no, mencionaron los temas a tratar en las diferentes reuniones del comité. Por lo que se requiere que se aclare o subsanen al respecto.



Agradecemos efectuar las subsanaciones correspondientes dentro del término y horario establecido en los pliegos de condiciones, en la oficina de gestión documental ubicada en el kilómetro 3 vía a Paipa en Tunja, mediante escrito dirigido al Grupo Asistencia Técnica.

Es de aclarar que si debido a las observaciones y subsanación de documentos el informe de evaluación cambia, se publicará un informe de evaluación final en la fecha determinada en los pliegos de condiciones.

Cabe anotar que de no subsanar los documentos dentro del término establecido acarrea **EL RECHAZO DEFINITIVO DE LA PROPUESTA.**

Cordialmente,

NYDIA MARTINEZ DE GOMEZ
Coordinadora Grupo Jurídico

AMIRA SORACA REYES

Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica.

Lucero P/